Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1864

Expediente de la Concesión Intitulada de la mina de plomo denominada Santa Isabel, localizada en el término municipal de Hoz de la Vieja. Interesado: Minas y Ferrocarril de Utrillas S.A., domiciliada en Madrid.

CAJA: 121 DOC.: 5
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

GOBIERNO DE ARAGON

Leg. 121

121/5

DISTRITO MINERO DE TERUEL

MINAS

Expediente de la concesión intitulada

Santa Isabel

DE

mineral de plomo

Número de orden VI

Número del expediente de registro 5 (1863)

Concedida el 31 de agosto de 1864

Hoz de la Vega

Superficie concedida

12 Hectáreas Áreas Centiáreas

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL
TERUEL
ORIGINAL DETERIORADO

GOBIERNO DE ARAGON

Indice del expediente de la concesión

(Núm. ..... de expedientes de registro)

FECHAS	Folios
Decreto de concesión	

Caducidad

Causa	
Decreto de caducidad	
Notificación	

Declaración de franco y registrable	
Publicación	
Diligencia de cierre del expediente de concesión	

Imp. Mallén.

PROVINCIA DE TERUEL

JEFATURA DE MINAS — AÑO DE 1864.

EXPEDIENTE DE concesión

31 de agosto de 1864

Número VI 5 (de 1863)

Para la mina de plomo nombrada

Santa Serpel

DEL TÉRMINO DE Ulldecona de la Tieja

Interesado, D. MFU, S.A. — Vecindad, Madrid.

Representante, D. Luis Gomes ~~Gioviu Larrano~~ — Vecindad, Teruel

Número de pertenencias 12 (2 antiguas).

Imp. de A. Mallén.

GOBIERNO DE ARAGÓN

DISTRITO MINERO DE TERUEL

Folio primero

En el libro talonario de registro de solicitudes de demasía número ocho, que empieza en veinte y tres de febrero de mil ochocientos sesenta y tres y concluye en veinte y uno de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, en su folio quinto se halla lo que copiado á la letra dice así:

Núm.º 5 = Folio 5 = Mina de Plomo = D.º Libro 2.º Santa Isabel = D. Ramon Cabrero, vec.º de Molinos de profesion labrajano, y de edad de 46 años, habitante en la Calle Mayor nº 8, ha presentado á las 10 horas de la mañana del dia 15 del mes de abril, año 1863 la solicitud de registro de dos pertenencias de la Mina Santa Isabel, de mineral plomizo, sita en térm.º de la Hoz de la Vieja y partida ~~Barro~~ Cantera Segura, el terreno es de realengo y el mineral se halla descubierto en una Calicata, lindando al E. y Sur con terrenos comunes y tierras de Maria Teresa Cobañero, al O. con las de Gerónimo Rubio y al N. con montes comunes. Esta solicitud tiene la fecha de 20 de marzo anterior, y la designacion que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida el sitio donde se encuentra la calicata á unos 100 metros de la paridera de dicha cobañero. Desde él se medirán en direccion

150 mds y 80 al Sur p.º lo ancho. Al E. 80 mds y 120 al O á lo largo = Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de 300 p.s = V.º B.º = El Gobernador = Simon = Rubricado = El Interesado p.º O = Angel Morales = Rubricado = El Oficial = Franc.º Vergara = Rubricado = En 16 de abril se admitió y en 20 se publicó la designación = En 2 de mayo se presentó la certificación de amojonamiento = En 10 de agosto se acreditó la labor legal = 1864 - Mayo dos se demarcan 2 pertenencias - Mayo 9 se presenta el papel de reintegro - id 19 - Se participa á la Hacienda la demarcación y se eleva al Ministerio para la obtención del título. Oct.e 8 Se le entrega al int.do el título y oficiase al Alcalde p.º la toma de posesión. = Nota 1892 - En 26 de marzo se ha tomado razón de una escritura pp.ª por la que la propiedad de esta mina se transfiere á la Compañía anónima Carbonífera de Utrillas domiciliada en Madrid

Es copia

Teruel 28 de octubre de 1904

El Ingeniero Jefe

~~Cuerpo facultativo de~~ Carrera administrativa

J. Puig y Larraz

DISTRITO MINERO DE TERUEL

Rel. 10 D.º Fol. 13

AÑO 18 REAL 18

1

Folio 2º

SECCION DE FOMENTO PROV.ª DE TERUEL

Negociado 1.º de la Hoja de 1.º

Minas

Núm. 132

[illegible]

[illegible] Terrenos [illegible]

gastos del [illegible]

Situado Santa [illegible]

[illegible]

Que [illegible] que [illegible]

[illegible] al interesado [illegible]

presente en Teruel [illegible]

de mil ocho cientos [illegible]

El J.º de

J.º de Fo.º

J. Cebe

Documentos y cuenta de saber sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja; cuyo documento requisitado en forma hago el punto de acompañar.

Por tanto

A V. S. atentamente suplico, que en mérito

Sr. Alcalde de Hª.ca pdé. en

Folio 30

19 Mayo 1844

El 2 del actual, se verificó la demarcacion de la mina de plomo, sita en la Hoz de la vieja, titulada Sta. Isabel, y registrada por D. Ramon Cabrero vecino de Molinos, a quien representa en esta Capital D. Angel Allon tem.

La demarcacion abraza dos pertenencias que encierran una superficie de 10000 metros cuad.s

Lo digo a V.S. para su inteligencia y efectos que proceda.

Dios g.de

Zno

demarcacion y cerca de sabe sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja, cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar.

Por tanto

A V.S. atentamente suplico, que se sirva

Exmo Sr. Ministro de Fomento.

19 Mayo 1863 Folio 1º

Exmo Señor

Para la resolución que proceda, tengo la honra de elevar a V. E. el adjunto expediente de la mina Sta Isabel sita en Hoz de la Vieja, acerca del cual omito todo informe por no haberse producido reclamación de ningun genero.

Dios de a
E. S.

Se acompaña el expediente de la mina Sta Isabel, para la obtención del titulo de propiedad.

Fho

Sr. Gobernador de la provincia de Teruel

Deposito Folio 5º f. 98. Folio 5º

Sta Isabel

Depositado en f. 5º Abril de 1863 300 r.
Dec. f. 6º 6 " 270 "
Satisfecho 2º 4 f. 99 270 f.
Devuelto 30 r.

Devuelto en 17 Junio del 66 y entregado (viene de anverso)

Sr. Gobernador de la provincia de Teruel

denominada Santa Isabel sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja, cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar.

Por tanto

A V. S. atentamente suplico, que en virtud

Oficio 10 de Feb. 17

Expediente S. Alf. M. del Zi

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

MINAS.

REMITO á V. S. el título de propiedad de la mina llamada "Santa Isabel" sita en término de Hoz de la Vieja expedido á favor de D. Ramon Cabrero

á fin de que acuerde V. S. sea entregado al mismo y tenga lugar el acto de posesion en la forma prevenida por la ley. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1864.

El Director general,

Sr. Gobernador de la provincia de Teruel

denominada Santa Isabel sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja, cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar.

Por tanto

A. V. S. atentamente suplico, que se sirva

Se ha expedido á favor de

Seccion de Fomento.

Negociado 3.º

NÚMERO 262.

titulo de propiedad de la mina de el nada denominada sita en el punto llamado de ese término municipal.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, he acordado autorizar á V. para que por ante escribano, si lo hubiere en ese pueblo, ò por ante el secretario del Ayuntamiento, caso contrario, dé la posesion de la referida mina á D.

tan luego como se presente á recibirla, que deberá hacerlo dentro del improrogable término de dos meses, que empieza en y concluye en

Con el fin de que pueda notificarse oportunamente á los dueños ó representantes de las minas limítrofes á la de que se trata, el acto de la posesion, se dá con esta fecha òrden al concesionario para que designe á V. seis dias antes aquel en que pretenda se le dé la posesion.

Tan luego como haya V. recibido el aviso del concesionario notificará V. á los colindantes á la mina de que va á darse posesion, el contenido de este oficio, ~~dándoles copia de la~~

minera de mineral plomo, bajo la denominacion Santa Isabel sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja; cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar.

Por tanto

A V. S. atentamente suplico, que se sirva

Nº 5203441

SELLO 11º AÑO 1872

demarcacion de ~~la mina, que es la siguiente:~~

Estenderá V. acta de la posesion, y me remitirá V un testimonio de ella con el fin de que en la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, y en el expediente de su razon instruido en este Gobierno de provincia, obre los efectos oportunos.

En el caso de que hubiere pasado el dia 31 Diciembre sin que el concesionario pidiere la posesion de la mina pondrá V. á continuacion de esta órden diligencia que á asi lo acredite, autorizada por V. y el escribano ó secretario de Ayuntamiento, segun los casos. Esta diligencia deberá estenderse el dia 10 precisamente, y remitirse al siguiente á este Gobierno de provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Teruel 8 de Octubre de 1861.

El Gob.r Sup.o

J. P.

Sr. Alcalde constitucional de Hoz de la Vieja.

Decaminamos y vista Isabel sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja, cuyo documento requisitado en forma hago el punto de acompañar. Por tanto

A V. S. atentamente suplico, que en virtud

Nº 5203441

SELLO 11º AÑO 1872

Seccion de Fomento.

Negociado 7º

NÚMERO 362.

Como agraciado de D. [illegible] declaro haber recibido en este dia el título de propiedad expedido á su favor de la mina de [illegible] sita en el término municipal de [illegible] denominada [illegible]

Declaro quedar enterado de que dentro del término de dos meses, que principia en 9 de octubre y concluye en 9 de diciembre debo presentarme al Alcalde de [illegible] á recibir la posesion; á cuya autoridad debo designar seis dias antes, al menos, aquel en que pretenda se me dé la posesion, para que pueda citar y emplazar á los dueños de las minas colindantes.

Teruel 8 de Octubre de 18

Angel [illegible]

Denominada Santa Isabel sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja; cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar. Por tanto

A V. S. atentamente suplico, que se sirva

Otto. 10 Dº Fol. 12

SELLO 11º AÑO 1872

Nº 5203441

Fº al fº 45. del Dº

Remitido á la Dirección en 12 Abril.

Siguiendo remito adjunta copia del auto de 8 corriente de parte de la entidad titulada Junta General adjudicando a Dº Ramon Cuevas como en representación en efectividad de pleito del mas parecido obra para los efectos consiguientes.

Dios gde. ms. as. La Hoz de Cameros 6 de Nbre. 1864

M. Sr.

José Ferrer

M. I. G. Gobernador Civil de la Provincia

Formado en el del pueblo de la Hoz de la Rioja; cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar. Por tanto

A. V. S. atentamente suplico, que se sirva

Nº 10 Dº Fol. 17

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 5203441

Sr. Gobernador Civil de esta prov.ª

M. I. Sr.

José Gonzalez y Lasca vecino de la presente Ciudad y habitante en la calle de Carranco de la misma nº 17, como apoderado en forma legal de D. Juan Manuel Clemente y Saez vecino de Gargallo á V. S. digo: Que con fecha veinte de Setiembre del año último, adquirió mi representado mediante escritura pública de cesion otorgada en el pueblo de Cuevas de Cañart ante el Notario D.n Joaquin Dalfagon de D. Ramon Cebrian y Gotbari y de D.ª Isabel Ramos y Llanas vecinos de dho pueblo, las pertenencias mineras de mineral plomo, bajo la denominacion Santa Isabel sita en término municipal del pueblo de la Hoz de la Vieja; cuyo documento requisitado en forma tengo el gusto de acompañar. Por tanto

A. V. S. atentamente suplico, que se sirva

de lo expuesto y de lo que se desprende del documento que hago el gusto de acompañar se sirva V. S. acordar se hagan las oportunas anotaciones al tenor de lo que dispone la ley vigente de minas, en los libros Salomaines que existen en la Sección de Fomento de su Digno mando, pasando al efecto las ordenes oportunas á la Administración Económica de esta provincia para el pago de los Derechos de superficies, y una vez que tenga lugar cuanto llevo manifestado, ordenar asimismo se me devuelva la escritura que presento. Es lo que procede y lo espero conseguir de la justificación de V. S. Teruel 18 de Mayo de 1872

José Gonzalez

Presentado en el dia de hoy con la Escritura que se cita. Teruel diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

El Oficial Habilitado

Agustin del Saz

Decreto Tengase por presentada la pre-

cedente solicitud que se inscribirá en virtud de lo que se pide por D. Clemente [illegible] nominado Juan Manuel Clemente [illegible] se entenderán las diligencias que [illegible] pueden ocurrir [illegible] a la Administración económica de la provincia de las [illegible] de el referido documento [illegible] de Escritura pública al [illegible] se haya extendido certificación [illegible] cion de este decreto.

Teruel 27 de Mayo de 1872.

El Gobernador

Portapada

Don Gerencio Jordan, Jefe de la Sección de [illegible] Administracion provincial de Fomento en [illegible] vincia,

Certifico: Que la Escritura pública [illegible] Don Gonzalo y Lopez, como legítimo [illegible] Don Juan Manuel Clemente, propietario, vecino [illegible] Gargallo que otorgada en la Villa de Las Cuevas [illegible] el dia veinte de Noviembre del año pasado [illegible] el Notario Don Gerardo Cartagena, vecino y residente en la de Castellote, por la cual Don Manuel Cabrera y Cabrera, Profesor Titular de Medicina y Cirugía y su esposa Dª Isabel Blanco y Alquezar, vecinos de la citada Villa, declaran: Que las de pertenencias inscritas en el tomo de registro de la minas de Plomo denominada "Nueva Isabel", que se compone de ciento veinte mil metros cuadrados de extension, [illegible] en terreno [illegible]

[illegible] Cam[illegible] fundente
[illegible] mantos [illegible]
[illegible] por que se les [illegible]
[illegible] y a mayor abundamiento
[illegible] ahora de nuevo en virtud de
[illegible] todos los derechos y acciones que
[illegible] en favor de Agosto de mil ochocientos
[illegible] y cuatro se expidió a favor del Exmo
[illegible] propiedad de la esperada mina, el cual
[illegible] los Ferrenos como legítimo poseedor
[illegible] confirmación de esta Escritura se halla
[illegible] del Registro de la Propiedad de Teruel
[illegible] de los registros de Abril del presente año mil
[illegible] ochocientos y nueve presentada por Don Luis
[illegible] Valbuena.

Se pasa que obra en estos expediente,
cumplimiento del Decreto que procede, lo anotó
[illegible] la presente vista por el Señor Gobernador
Teruel a once de Junio de mil ochocientos setenta
[illegible] dos.

Francisco Fernandez

Vto Bno

El Gobernador,

Fontajada

Diligª Por la presente se hace constar que con fe
cha de ayer se pasó el oportuno oficio á la Ad
ministracion económica de la provincia en cumpli
miento del Decreto que procede. Teruel trce de Ju
nio de mil ochocientos setenta y dos.

Vto Bno

El Gobernador,

Fontajada

Ntificacion En el dia de la fecha notifiqué
fehacientemente y de orden literal del Decreto
precedente á Don José [illegible] en su persona
le devolví la Escritura que en el mismo
ferencia, cuyo recibo firma de que notifico.

Teruel 15 de Junio de 1872.

José Gonzalez

El Escribiente Notificador
Agustin del Ro

Nota Acredito que la escritura de constitucion
de la Compañia comanditaria "Contet y Compañia"
á quien fué cedida la mina "Sta Isabel" (nº 8) sita
en término de La Hoz de la vieja, se halla unida al
expediente de la titulada "El Abundante" (nº 4.800)
Teruel 25 de Marzo de 1892

El Encargado del Negociado

[illegible]

Diligencia Por la presente se hace saber que la propie
dad de la mina á que se contrae este expediente, ha
sido vendida y cedida por su dueño á la Compañia
anonima "Carbonifera de Utrillas" y que el Direc
tor de esta Señor Marques de Boquerazgo, ha entre
gado poder para que le represente en esta Capital
á D. Emilio Lopez Peregrin, vecino de la misma
segun todo consta en el expediente de la mina
"Africana" (nº 932) á que me remito. Teruel
á 26 de Marzo de 1892

El Encargº del Negº

[illegible]

Por 21 nº 945

N. 0.942.487

12ª CLASE AÑO 1883

75 CTS DE PESETA

Diligencia — Teruel 9 de Marzo de mil novecientos seis, en el día de hoy he aparecido este documento y el siguiente que se hallaban entre los expedientes de varios de los procedentes de la sección de fomento

El Ingeniero Jefe
G. Puig y Larraz

SECCION DE FOMENTO
9
ENTRADA
Abril

M. I. S.

D. José María Vguet, vecino de esta Capital según cédula personal que exhibe con la calidad de apoderado de la Sociedad comanditaria Cortel y compañía domiciliada en Zaragoza á V.S. respetuosamente expone: Que la citada Sociedad es propietaria de la mina de Plomo titulada Sta Isabel sita en la Hoz de la vieja en esta provincia de la que se expidió el correspondiente título de propiedad con fecha 31 de Agosto de 1864 á favor de D. Ramon Cabanes quien la traspasó á D. Juan Manuel Clemente, vecino de Jargalló el cual mediante Escritura otorgada en 18 Marzo de 1881. ante D. Francisco Pastor Notario de Siguenza la traspasó á su vez á dicha Sociedad y como quiera que la expresada mina se halla en la actualidad afecta á las condiciones establecidas en la ley de 6 de Julio de 1859. y considerandose con derecho á los beneficios que concede el decreto vasq de 29 de Diciembre de 1868; por ello.

A. V. S. Suplica que teniendo esta instancia por presentada se sirva disponer lo conveniente para que por la Delegacion de Hacienda de esta provincia se le forme la cuenta del cánon de superficie que debe satisfacer con arreglo á la legislacion citada de 29 de Diciembre de 1868, á la que se acoge en uso del derecho que la misma le concede. Gracia que no duda conseguir el recurrente de la acreditada justificacion y benevolencia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Teruel 6 de Abril de 1883.

José María Vguet

M. I. S. Gobernador Civil de esta provincia

GOBIERNO DE ARAGÓN

Don Mariano Molero y Villanueva Jefe accidental de la Seccion de Fomento de esta provincia

Certifico: Que segun resulta del [illegible] nio de la escritura que se ha [illegible] en esta Seccion otorgada en dos [illegible] Abril de mil ochocientos ochenta y [illegible] ante el Notario Don Francisco Cabellos vecino y residente en Sigüenza ha vendido al gerente de la Sociedad comanditaria especial minera "Conrel y Compañia" la mina de plomo denominada Santa Isabel, situada en el término de La Hoz de la Vieja dos pertenencias, antiguas ó veinte modernas.

Y para que conste y obre los efectos que correspondan expido la presente en Teruel á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

Vto Bno

Jabia

El Jefe accidental

Mariano Molero

PLANO DE DEMARCACION

DE LA MINA

Santa Ysabel

EN TERMINO DE

Hoz de la Vieja

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

Número de su expediente 5

Teruel.—Imp. de A. Mallén.

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO MINERO DE TERUEL.

PLANO de la mina de plomo titulada Santa Isabel núm. 5

sita en el paraje nombrado carrera de Segura término de Hor de la Vieja

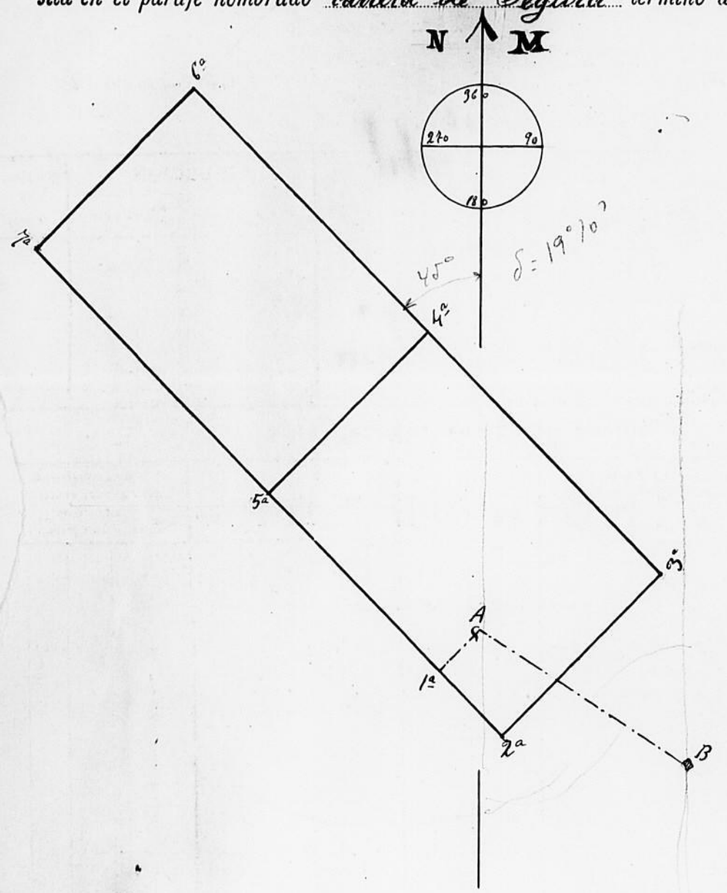

Escala de $\frac{1}{5{,}000}$

CONFORME:
El Ingeniero,
= Uriburu =

V.º B.º
El Jefe del Distrito,

EXPLICACION

A. Punto de partida y labor legal
B. Paridera de María Teresa Cabañero
1ª 2ª 3ª Estacas

El Auxiliar facultativo,
= E. Romero =

Ver expte LA ANGELES nº 3751

DISTRITO MINERO DE TERUEL.

EXPLICACIÓN del plano de 2 pertenencias para la mina de plomo nombrada Santa Isabel cuyo expediente tiene el núm. 5 sita en carrera de Segura término municipal de Hor de la Vieja demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 10 de agosto de 1863 por el ingeniero que suscribe.

Visuales de referencia á punto fijos.

	DIRECCIÓN				Longitud en metros.
	Rumbos.	Grados.	Minutos	Rumbos.	
Desde el ángulo S.E. de la zanja labor legal					
á ángulo S.E. de la paridera de María Teresa Cabañero	S.E.	237	30		216
De íd. á					
De íd. á					

Líneas de demarcación.

	BRÚJULA				Longitud. — Metros.	Metros cuadrados.	Sitios de los mojones.	Minas ó terreros colindantes con expresión del número de su expediente respectivo.
	Rumbos.	Grados.	Minutos.	Rumbos.				
Desde el ángulo S.E. de la labor legal á 1ª estaca	S.O.	135	"		90			
1ª Pertenª de 1ª á 2ª	S.E.	225	"		80			
de 2ª á 3ª	N.E.	315	"		200			
de 3ª á 4ª	N.O.	45	"		300			
de 4ª á 5ª	S.O.	135	"		200			
de 5ª á 1ª	S.E.	225	"		220			
2ª pertenª de 4ª á 6ª	N.O.	45	"		300			
de 6ª á 7ª	S.O.	135	"		200	120000	Ninguno notable	Ninguna
de 7ª á 5ª	S.E.	225	"		300			

Hor de la Vieja 2 de mayo de 1864
= Uriburu =

Teruel ..... de ..... de 190

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El declinación de la brújula que se empleó en esta operación es de ..... al Oeste.

El punto de partida es el ángulo S.E. de la zanja labor legal

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del N. á la derecha.

La labor legal consiste en una zanja de 10 metros de longitud escavada dentro de los respaldos del criadero cuyo yacimiento es en forma de veta.

Dirección del criadero N. E. a S. O.

Su inclinación al S. E.

Su potencia 0m70.

El mineral beneficiable es galena acompañado ó mezclado de cuarzo.

La roca que le sirve de caja es caliza perteneciente á la formación geológica de la creta.

= Urúburu =

Es copia

Teruel 28 de octubre del 905

El Ing.° Jefe

F. Ruiz y Larrea

DISTRITO MINERO * TERUEL *

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Expediente de Servicio

Asunto TRANSMISION DE DOMINIO

N.º Expediente	Registros	Fechas	N.º Registro
	Entrada general.....	29-9-67	993
	Industrias		
	Instalaciones		
Año			

Interesado MINAS Y F.C.DE UTRILLAS, S.A.
Explotación mina deplomo SANTA ISABEL nº.VI
Término mun. La Hoz de la Vieja Rpte. Sr. Gómez
Petición Documentación de cambio de dominio

VISITAS			
Objeto			
Ingeniero			
Ayudante			
Fecha visita			
Presupuesto			
Cuenta			
Traslación			
Dietas			
Sº combinado con .			
Residencia			

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.

Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.

Fechas de terminación de plazos

PERMISOS INVEST.
Deslinde
Demarcación
Confrontación P. L.
Prórroga com. trab.
Suspensión labores
Prórroga vigencia
Disponibilidad miner.
Cambio dominio
Renuncia
Cancelación o caduc.
Pase a concesión

CONCESIONES
Petición directa
Deslinde
Demarcación
Confrontación P. L.
Prórroga com. trab.
Pase a inactividad
Pase a reserva
Arrendamiento
Cambio dominio m.c.
Compraventa
Rectificación
Renuncia
Cancelación o caduc.

MINAS
Apertura o reapert.
Suspensión labores
Confrontación P.L.
Ocupación terrenos
Intrusiones
Denuncias
Abandono labores
Cierre

Accidentes
Incendios
Demuestres

OBRAS
Túneles y obras subt.
Sondeos
Manejo explosivos

FABRICAS Y ESTABL. BENEFICIO
Apertura
Ampliaciones
Modificaciones
Ocupación terrenos
Accidentes
Denuncias
Cierres

INSTAL. MINERAS
Perforación y arranque
Arrastre y carga
Transp. y extracción
Ventil. y desagüe
Energía eléctrica
Aire comprimido
Preparación minerales
Talleres
Servicios generales
Salvamento y segur.
Polvorines
Equipos sondeos

Cables extracción
Depósitos a presión
Motores
Permisos importación

CANTERAS Y SALI.
Autoriz. explotación
Instalaciones
Accidentes
Abandono

TRANSP. MINEROS
Cables aéreos
Carreteras y pistas
Ferrocarriles
Líneas eléctricas

AGUAS SUTERRA.
Perforación pozos
Instal. Alumbramiento
Aforos
Determinación medic.
Perímetro protección

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el expediente de la mina de carbón nombrada EL ABUNDANTE nº. 440, sita en eltérmino municipal de Escucha, se encuentra la documentación justificativa del cambio de dominio a favor de la empresa MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A., de las derechos de la tambien concesión minera nombrada SANTA ISABEL nº. VI sita en el termino municipal de La Hoz de la Vieja.

Teruel, 10 de febrero de 1.968

EL INGENIERO JEFE

DISTRITO MINERO TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

ASUNTO: **Documentos de cambio de dominio.**

Ilmo. Sr.:

Adjunto, tengo el honor de acompañar al presente, documentos de cambio de dominio de las concesiones mineras siguientes:

EL ABUNDANTE nº. 440
SANTA ISABEL nº. VI
NATALIA nº. 943
DUQUESA DE RIBAS nº. 946
LA VERDAD nº. 948
PURA nº. 953
LA ROSA nº. 23
SANTA FILOMENA nº. 35
LA INGLESA nº. 935
AFRICANA nº. 932
BIENVENIDA nº. 933
VIGILANTE nº. 931
CAROLINA nº. 940
NONA nº. 939
PACA nº. 937
GUILLERMO nº. 936
MIGUELA nº. 942
EL PORVENIR nº. 928
DON NICOLAS SANCHO nº. 929
SAN MARIANO nº. 797
LA MEJOR nº. 930
ELVIRA nº. 938

a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años

Teruel, 10 de febrero de 1.968

EL INGENIERO JEFE

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 227
Fecha 10 FEB. 1968
SALIDA

Ilmo.Sr. DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS.- Madrid.

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Asunto: Cambio de dominio, permiso o concesión.

DON ANTONIO PEÑA PEÑA, INGENIERO - DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: Que de acuerdo con el expediente iniciado por esta Jefatura y después de cumplidos, en tiempo y forma hábiles, los requisitos exigidos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha de 6 de noviembre de 19 67, se ha autorizado el cambio de dominio de la concesión minera de plomo
(Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera)
núm. VI, denominado SANTA ISABEL en el que concurren las circunstancias siguientes:

NUMERO DEL EXPEDIENTE VI

NOMBRE DEL ~~PERMISO~~ O CONCESION SANTA ISABEL
(Tachar Permiso o Concesión)

TERMINO MUNICIPAL La Ess de la Vieja

PROVINCIA Teruel

NOMBRE DEL TITULAR CEDENTE Carbonífera de Utrillas, S.A.

NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.

Vecindad y domicilio Narvaez, 25 - Madrid

NOMBRE DEL NUEVO REPRESENTANTE D. Luis Gómez Zapatero

Domicilio Joaquín Arnau, 18 - Teruel

CAUSA DE LA TRANSMISION Cesión por liquidación.

Y para que conste, expido el presente documento, por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 10 de febrero de 196 8

EL INGENIERO JEFE,

CUERPO DE MINAS
TERUEL

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos ~~sobre la Renta~~ INDIRECTOS.—MADRID.

Mod. 38 Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

GOBIERNO DE ARAGON

ASUNTO: Documentos de cambio de dominio.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de acompañar al presente, documentación de cambio de dominio de las concesiones mineras siguientes:

EL ABUNDANTE nº. 440
SANTA ISABEL nº. VI
NATALIA nº. 943
DUQUESA DE RIBAS nº. 946
LA VERDAD nº. 948
PURA nº. 953
LA ROSA nº. 23
SANTA FILOMENA nº. 35
LA INGLESA nº. 935
AFRICANA nº. 932
BIENVENIDA nº. 933
VIGILANTE nº. 931
CAROLINA nº. 940
NONA nº. 939
PACA nº. 937
GUILLERMO nº. 936
MIGUELA nº. 942
EL PORVENIR nº. 928
DON NICOLAS SANCHO nº. 929
SAN MARIANO nº. 797
LA MEJOR nº. 930
ELVIRA nº. 938

a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años

Teruel, 10 de febrero de 1.968

EL INGENIERO JEFE

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 228
Fecha 10 FEB. 1968
SALIDA

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

GOBIERNO DE ARAGON

TERUEL

ANTONIO PEÑA PEÑA

TERUEL

6 noviembre 67

la concesión minera de plomo

VI SANTA ISABEL

VI

SANTA ISABEL

La Hoz de la Vieja

Teruel

Carbonífera de Utrillas, S.A.

Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.

Narvaez, 25- Madrid

D. Luis Gómez Zapatero

Joaquín Arnau, 18 - Teruel

Cesión por liquidación.

Teruel, 10 febrero 8

REGISTRO MINERO TERUEL

TERUEL

DISTRITO MINERO DE TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO MINERO DE TERUEL

Ministerio de Industria
Delegación Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección Minas
TERUEL
27 MAYO 1974
SALIDA N.º 770

La vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, publicada en el B. O. del Estado n.º 176 de 24-7-73, en la disposición transitoria Primera, entre otras, dice:

«Dos.—Los titulares de las concesiones que vinieran siendo explotadas al entrar en vigor la presente Ley, dispondrán del plazo de un año para consolidar sus derechos. En este caso, cuando el titular haya cumplido las obligaciones dimanantes de las mismas, el plazo de concesión será de hasta noventa años, contados a partir del nuevo otorgamiento.— — — — — — — — — — — — — — — —

Tres.—Los titulares de concesiones mineras que no vinieran siendo explotadas al entrar en vigor la presente Ley, sin que constituyan reservas debidamente aprobadas de otras en actividad dispondrán del plazo de dos años, si estuviera puesto de manifiesto un recurso de la sección C), para iniciar los trabajos de explotación o solicitar, en su caso, la autorización prevista en el artículo setenta y dos para la concentración de la actividad en una o varias concesiones. — — — — — — — —

Cuatro.—De no estar puesto de manifiesto dicho recurso, los titulares deberán presentar dentro del plazo de un año el proyecto a que se refiere el artículo cuarenta y siete para la investigación de los terrenos que tengan concedidos; aprobada la investigación deberá realizarse en los plazos que establece el artículo cuarenta y cinco de la presente Ley. Transcurridos los plazos sin que se haya puesto de manifiesto un recurso, se declarará la caducidad de la concesión de que se trate. Caso de resultar positiva la investigación desarrollada, la referida concesión quedará sometida a lo estipulado en el párrafo tres de esta disposición transitoria. — — — — — —

Cinco.—Si finalizaran los plazos a que se refieren los párrafos anteriores sin haberse dado cumplimiento a lo establecido en los mismos por causas imputables al titular, se procederá a la caducidad de las con~~diciones~~cesiones.» — — — — — — — — —

Con el fin de que como titular de la concesión que se detalla al pié de este escrito pueda cumplimentar lo que en su caso le afecte, pongo en su conocimiento que, conforme al artículo 60 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y al apartado 1.º de las Disposiciones Finales de la Ley de Minas mencionada, su entrada en vigor fue el día 20 de agosto de 1973.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Teruel, 27 MAYO 1974

EL INGENIERO JEFE,

Recibí el original
Hoy 29 MAY 1974

F.: A. Pórter-Piqueras y Alcalde

Nombre de la mina y número SANTA ISABEL -VI- La Hoz de la Vieja

Interesado: M.F.U., S.A.

Representante: L. Gómez

GOBIERNO DE ARAGON

* * *

Núm. 2.472

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

D. Antonio Pórter Piqueras y Alcaide, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hace saber: Que de acuerdo con lo que señala el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y lo regulado en el art. 91 de la misma, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 193, párrafo 2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares de las concesiones mineras que a continuación se detallarán que se les concede un plazo de quince días, para presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes a la propuesta de caducidad de su concesión, teniendo en cuenta para ello los siguientes antecedentes.

Causa de caducidad: Incumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado 3, de la Ley de Minas 22/1973 de 21 de julio, por cuanto:

a) La citada concesión no se explotaba (ni se explota) al entrar en vigor la citada Ley.

b) El titular tiene ninguna concesión en actividad, que pudiera amparar el tener otras en reserva.

c) El titular fue notificado (con fecha 27 de mayo de 1974) de las obligaciones que lo afectaban, de la citada Ley, transcribiéndole la disposición transitoria primera, para su conocimiento y cumplimiento.

d) Hasta la fecha, el titular no ha presentado en esta Delegación la correspondiente solicitud de comienzo de trabajos, ni escrito alguno que impida esta propuesta.

Aplicación.— Disposición transitoria primera, apartado cinco, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Número del expediente	Nombre de la concesión	Superficie Ha.	Mineral	Término municipal	TITULAR
2.643	Salem	6	Arcilla Ref.ª	Albalate del Arzobispo	Hros. de José Cardona Martínez y D.ª Carmen Caballé Miquel
3.147	Ampliación a Salem	15	Id.	Idem	Idem
2.487	Filomena	12	Carbón	Alcaine	Hros. de Ricardo Royo Expósito
3.730	Teresa	10	Id.	Idem	José Santamaría Aragüete
4.202	Salvador	8	Id.	Idem	Julia Ventura Bañó y Rita Llana
4.205	Pepito	12	Id.	Idem	Idem
4.475	La Mejor de Alcaine	132	Id.	Idem	M.ª Felisa y M.ª Pilar Anechina
4.479	Se Me Olvidaba	4	Id.	Idem	Idem
4.203	Dem.ª 1.ª a Salvador	1,3476	Id.	Idem	Julia Ventura Bañó y Rita Llana.
4.204	Dem.ª 2.ª a Salvador	4,481710	Id.	Idem	Idem
4.512	Manolo	15	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
1.010	Tano	8	Id.	Aliaga	Francisco Royo Navarro
2.661	Purísima	5	Id.	Idem	Pablo Navarro
3.661	Nuestra Señora de Arcos	15	Arcilla Ref.ª	Ariño	José Cardona y Carmen Caballé
3.738	San Isidro	20	Carbón	Idem	Hros. de José Cardona Martínez
4.354	Renovación	128	Id.	Idem	Cloratita, S. A.
953	Pura	12	Plomo	Armillas	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
4.630	San Jorge	20	Manganeso	Idem	Miguel Alentorn Latorre
4.631	San Antón	20	Plomo	Idem	Idem
2.679	San Antonio	12	Carbón	Beceite	Elvira y Víctor Huguet Gil
2.929	Rosario	24	Id.	Idem	Pascual Juan Boné y Juan Juan Boné
2.940	San Ramón	12	Id.	Idem	Elvira y Víctor Huguet Gil

4.595	Maruja	36	Carbón	Berge	Pascual Lahoz Soler
4.636	Esperanza	28	Id.	Idem	Antonio Ferreres Eixarch
3.746	Demasía a Antioversea	56,5710	Id.	Campos y Aliaga	Carlos E. Montañés y Carlos L. de Eizaguirre
3.754	Demasía 2.ª a Antioversea	15	Id.	Campos	Idem
3.744	Antioversea	335	Id.	Campos, Aliaga y Cobatillas	Idem
3.756	Josefina	20	Id.	Cañada Vellida	Victoriano Pascual Lario
4.485	Demasía a Paco	8,559080	Id.	Cañizar del Olivar	Francisco Martín Castaño
4.544	Teodora	115	Id.	Idem	Urbano Galindo Latorre
3.082	La Salcera	30	Id.	Castel de Cabra	Nicolás Velasco García y Justo López
4.011	María	64	Id.	Idem	Alberto Martín Escorihuela
4.012	Elenita	25	Id.	Idem	Idem
4.016	Elenita 2.ª	120	Id.	Idem	Idem
4.024	Elenita 3.ª	59	Id.	Idem	Idem
4.052	Concepción	27	Id.	Castellote	Carmen Fraile Malandía
4.053	María Luisa	24	Id.	Idem	Idem
4.054	Demasía a María Luisa	5,8374	Id.	Idem	Idem
931	Vigilante	24	Manganeso	Crivillén	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
932	Africana	26	Id.	Idem	Idem
933	Bienvenida	24	Id.	Idem	Idem
935	La Inglesa	26	Id.	Idem	Idem
4.442	Mercedes	105	Carbón	Crivillén y Estercuel	José Calvo Vidal
4.507	La Hoya	50	Id.	Crivillén	Bernardino Josa Esteban
2.925	LaFlor	19	Id.	Cuevas de Portalrubio	Hros. de José María García
3.097	Demasía a la Flor	4	Id.	Idem	Idem
4.194	La Victoria	15	Id.	Idem	Arquímedes-Angel Medina Esteban
4.256	Saúl	28	Id.	Idem	Idem
4.255	Fernando	10	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
4.643	Demasía a Victoria	6,9541	Id.	Idem	Idem
4.632	La Española	70	Id.	Idem	Nazario Fajardo Piqueras
4.655	Alfa	13	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
II	Lucero	12,577119	Id.	Escucha	Hermanos Martínez Alconchel y Josefina y Luis Mínguez Martínez
2.891	La Negra	40	Id.	Estercuel	Hros. de Enrique Albalate Sorribas
2.972	La Española	17	Id.	Idem	Idem
3.919	Caridad	94	Id.	Idem	Francisco Martín Castaño
4.669	Paco	87	Id.	Idem	Idem
4.629	La Mejor	32	Id.	Idem	Emilio Galindo Ortín
4.436	La Inagotable	500	Id	Idem	Acreedores de Francisco Parramón
4.484	Gran Demasía a Paco	2,857930	Id.	Idem	Francisco Martín Castaño
4.694	Ramonita	47	Manganeso	Fuenferrada y Torreoilla del R.	Arsenio Perales Guerricabeytia
1.559	La Instantánea	12	Carbón	Galve	Isabel del Carre López y otros
1.560	La Martingala	12	Id.	Idem	Idem
4.380	Mercedes	233	Id.	Idem	Manuel Medina Fages
2.323	Rafaela	16	Id.	Gargallo	María, Miguel y Federico González Sesé

GOBIERNO DE ARAGON

2.449	La Constancia	8	Carbón	Gargallo	Emilio Galindo Ortín
2.923	La Rubia	20	Id.	Idem	Francisco Lisbona, Eusebio Mormeneo, Juan J. Calvo y Custodio Abril R.
2.950	El Bólido	20	Manganeso	Idem	Hros. de Juan Arsenio Sabino Martín
2.966	Ampliación a El Bólido	20	Id.	Idem	Idem
3.864	Demasía a La Rubia	2,50	Carbón	Idem	Francisco Lisbona, Eusebio Mormeneo, Juan J. Calvo y Custodio Abril R.
3.865	Los Cuatro	110	Id.	Idem	Pascual Alfonso Lorén
4.396	Pintada a Dmª a Pintada	34,61855	Id.	Idem	Julia Ariño Zapater
4.458	Pepito	13	Id.	Idem	Idem
4.546	C	15	Id.	Idem	Salvador Galindo Ortín
VI	Santa Isabel	12	Plomo	Hoz de la Vieja	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
3.915	San José	35	Antimonio	Lanzuela y Cucalón	José Mª Cardona Iñigo
943	Natalia	12	Id.	Maícas	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
4.644	Mercedes	20	Manganeso	Martín del Río	Miguel Alertorn Latorre
VII	Lucrecia	12,577263	Carbón	Montalbán	Hnos. Martínez Alconchel; Josefina y L. Mínguez
923	Demasía a Lucrecia	2,936314	Id.	Idem	Idem
4.072	Demasía 2.ª a Lucrecia	0,964461	Id.	Idem	Idem
4.362	Víctor	352	Id.	Montalbán y Castel C.	Idem
4.561	Ampliación a Víctor	20	Id.	Idem	Idem
4.366	Consuelo	10	Id.	Idem	Joaquín Coma Azuara
4.619	Pelarda	140	Cobre	Olalla	Pablo Gracia Hueso
930	La Mejor	100	Manganeso	Los Olmos	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
5.066	Arancha	2.342	Hierro	Orihuela del Tremedal y Noguera	Máximo Alonso y José M. Basterra
4.559	Miguel Angel	102	Carbón	Palomar de Arroyos	Urbano Galindo Latorre
4.578	José Luis	35	Id.	Idem	Idem
4.130	Santa María	196	Id.	Las Parras de Castellote	Antonio Ferreres Eixarch
4.503	María Josefa	98	Id.	Las Parras de Martín	Marcelino García Alonso
4.176	Emilio	100	Id.	Portalrubio	Manuel Medina Fages
4.177	Ampliación a Emilio	39	Id.	Idem	Idem
2.477	Carmen	20	Hierro	El Poyo	Joaquín Rivera Rivera
3.884	A. I. Z.	15	Carbón	La Rambla de Martín	Pilar y Arsenio Perales Guerricabeytia
3.885	Salomé	28	Id.	Idem	Idem
3.886	Felicidad	51	Id.	Idem	Idem
4.633	María	80	Id.	Idem	Arsenio Perales Guerricabeytia
1.302	La Sabrosa	6	Cloruro Sódico	Royuela	Leandro Sáez y Picache
2.422	Dolores	4	Id.	Idem	Idem
313	La Julia	30	Carbón	Rubielos de Mora	Dolores Padilla, y Antonio, Joaquín y Carmen Igual Padilla
4.116	Dolores	107	Id.	Idem	Dolores Padilla López
946	Duquesa de Ribas	12	Plomo	Segura de Baños	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
948	La Verdad	12	Id.	Idem	Idem
1.052	Numa	4	Carbón	Utrillas	Emilio Galindo Ortín
1.373	Aurora	10	Hierro	Idem	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.

4.242	Alicia	20	Caolín	Villel	Francisco Sangra Ariznabarreta
IV	La Rosa	12	Plomo	La Zoma	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
35	Santa Filomena	12	Id.	Idem	Idem
937	Paca	100	Id.	Idem	Idem
939	Nona	20	Id.	Idem	Idem
940	Carolina	12	Id.	Idem	Idem
3.909	San Luis	10	Hierro	Idem	José María Cardona Iñigo

Lo que se hace saber por el presente anuncio y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.
Teruel, 18 de agosto de 1977.—A. Pórter Piqueras y Alcaide.

Administración Local

Núm. 2.483

VINACEITE

Por el vecino de esta localidad D. Ramón Royo Calvo, se ha solicitado un trozo de terreno sobrante de la vía pública de unos 4 metros cuadrados, sito en Barranco, y lindante entrando a la derecha con calle; izquierda José Serrano Moliner, y fondo interesado. Dicho terreno lo destina a ampliación de un garage.

Durante el plazo de quince días se podrá interponer contra dicha solicitud las reclamaciones que estimen convenientes aquellos que se crean perjudicados en dicha adjudicación.

Vinaceite, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.515

TERRIENTE

Anuncio subasta Coto Privado de Caza

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de caza menor del Coto Privado, denominado «Terriente», matrícula 10.259 del que es titular este Ayuntamiento, por seis años y para 100 escopetas, según consta en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y si fuese festivo al inmediato siguiente, a las doce horas.

El precio de licitación se fija en 600.000 pesetas por los seis años, que será el período de arrendamiento y correspondiendo 100 000 pesetas por cada año de arrendamiento, debiendo ser abonadas antes del día 30 de julio de cada año.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y ajustada al modelo oficial que al final se inserta en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta, y adjuntando el resguardo de haber constituído la fianza provisional del 3 por 100 del precio de tasación y una declaración jurada de no hallarse incurso de incapacidad e incompatibilidad en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos serán de cuenta del rematante sea de la clase que fueren, como matrícula del Coto, impuestos de lujo, anuncios, tablillas de señalización y colocación de las mismas, así como la conservación y cuantos impuestos pudieran ocasionarsen con motivo del Coto Privado de Caza en el transcurso de los seis años.

Este Coto se halla autorizado por 4.800 hectáreas, que comprenden los bienes comunales y de propios y de fincas particulares de este término municipal.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se fija en ocho días hábiles el plazo de presentación de reclamaciones, contra el pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero este plazo no interrumpirá el de los veinte días de anuncio de la subasta.

El Ayuntamiento se reservará el 95 por 100 de licencias de escopetas para su distribución entre los propietarios de fincas rústicas, vecinos que tengan acreditada su residencia en esta y para hijos de Terriente, todo ello gratuitamente, sin que el rematante pueda exigir cantidad alguna por estas licencias.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA y Energía
DELEGACION PROVINCIAL
TERUEL

PROPUESTA DE CADUCIDAD DE CONCESION MINERA

Núm. del expediente VI Nombre SANTA ISABEL

Superficie 12 Has. Mineral Plomo

Término municipal La Hoz de la Vieja

Titular Minas y F.C. de Utrillas, S.A.

CAUSA DE CADUCIDAD: Incumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado tres, de la Ley de Minas 22/1973 de 21 de Julio, por cuanto:

a) La citada concesión no se explotaba (ni se explota) al entrar en vigor la citada Ley.

b) El titular no tiene ninguna concesión en actividad, que pudiera amparar el tener otras en reserva.

c) El titular fué notificado (con fecha 27-5-74) de las obligaciones que le afectaban, de la citada Ley, transcribiéndole la disposición transitoria primera, para su conocimiento y cumplimiento.

d) Hasta la fecha, el titular no ha presentado en esta Delegación la correspondiente solicitud de comienzo de trabajos, ni escrito alguno que impida esta propuesta.

APLICACION: Disposición transitoria primera, apartado cinco, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de Julio.

Teruel 17 OCT. 1977

EL DELEGADO PROVINCIAL,

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección Minas
TERUEL
17 OCT. 1977
SALIDA N.º 1655

F.: A. Pórter-Piqueras y Alcalde

Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción.

MADRID

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas
e Industrias de la Construcción

Sec. O. 1.ª

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección Minas
T E R U E L
26 MAYO 1978
ENTRADA N.º 619

Con fecha 20 de abril de 1978, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:

«Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada "SANTA ISABEL", número VI, de mineral de plomo, de la provincia de Teruel y de la que es titular "Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.".

RESULTANDO: Que la citada concesión de explotación fue otorgada en 31 de agosto de 1864 y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Disposición Transitoria Primera de la vigente Ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que la entidad interesada presentara escrito de alegaciones, estando comprendido el terreno dentro de una zona de propuesta de reserva a favor del Estado.

VISTOS la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

CONSIDERANDO: Que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto cinco de la citada Disposición Transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada "SANTA ISABEL", número VI, de la provincia de Teruel, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, una vez que sea firme, declarándose el terreno franco para los recursos distintos de aquellos cuya reserva se tramita a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición, a través de la Delegación, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de mayo de 1.978

EL JEFE DE LA SECCION DE
OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION,

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía.- Sección de Minas.-

Mod. 20

GOBIERNO DE ARAGON

Núm. 1.901

Delegación de Hacienda

Por la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda, se hace entrega a los Bancos y Cajas de Ahorro, para su transferencia e ingreso en las c/c o libretas de los Ayuntamientos relacionados de las cantidades que se expresan, líquido a percibir reflejado en la nómina de Recursos Locales e Institucionales, entregas a cuenta a los Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes, por el mes de junio de 1978, deducidas en su caso, las retenciones por embargos y compensaciones.

Albalate del Arzobispo	99.111
Alcañiz	755.017
Alcorisa	166.387
Andorra	207.324
Calamocha	403.815
Calanda	153.978
Cella	257.922
Híjar	96.489
Monreal del Campo	139.091
Montalbán	72.894
Utrillas	130.753
Valderrobres	91.882
Teruel	1.733.904

Teruel, 14 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda, F. López.

Núm. 1.838

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

Devolución de fianzas

Aprobadas las recepciones definitivas y liquidación de las obras que a continuación se indican incluídas en los Planes de Inveraiones de la extinguida Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos prevenidos en el artículo 176 y concordantes del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la iniciación de los expedientes para la devolución del total de las fianzas, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las entidades o personas legítimamente interesadas, podrán incoar procedimiento tendente al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigidos, dentro del mencionado plazo a la entidad depositaria.

Obra: Mejora y acondicionamiento de vías urbanas en Castelserás.

Contratista: D. Antonio Pellicer Lahoz.

Importe fianza: 71.221 pesetas contituída en la Caja General de Depósitos-Teruel (mediante aval) con fecha 21 de julio de 1975.

Obra: Instalación alumbrado público de Mora de Rubielos.

Contratista: D. Gregorio Saz Ortiz.

Importe fianza: 108.686 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos-Teruel (mediante aval), con fecha 19 de agosto de 1975.

Obra: Reparación firme camino vecinal TE-V-8231 de Palomar de Arroyos a la CN-420.

Contratista: D. Luis Batalla Romero.

Importe fianza: 199.339 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos-Castellón (mediante aval), con fecha 28 de julio de 1975.

Obra: Pavimentación calles de Castellote (Barrio de Dos Torres de Mercader).

Contratista: D. José Bermúdez Bautista.

Importe fianza: 29.897 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos-Teruel, con fecha 15 de mayo de 1974.

Obra: Pavimentación calles de Castellote (Barrio de Ladruñán)

Contratista: D. José Bermúdez Bautista.

Importe fianza: 33.631 pesetas contituída en la Caja General de Depósitos Teruel, con fecha 15 de mayo de 1974.

Obra: Acondicionamiento accesos a la carretera y pavimentación del Teleclub y escuelas en Escucha.

Contratista: D. Moisés Salvador Moya.

Importe fianza: 67.940 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos-Teruel (mediante aval), con fecha 22 de mayo de 1975.

Obra: Pavimentación de calles (1.ª fase) de Alcalá de la Selva.

Contratista: D. Hermenegildo Solsona Gil.

Importe fianza: 82.314 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos-Teruel, con fecha 22 de junio de 1976.

Teruel, 8 de junio de 1978.—El Gobernador civil-Presidente, Luis Rojo Villa.

Núm. 1.896

Magistratura de Trabajo

D. Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de juicio número 384/77 promovido en esta Magistratura de Trabajo por demanda de oficio de la Delegación de Trabajo, en nombre de Monserrat Conchello Conchello y cuatro más, contra la empresa Metalúrgica y Estructuras Benavente, S. A., sobre extinción de relaciones laborales y en trámite de ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, cuya relación y características son las siguientes:

Lote núm. 1.—Un camión Barreiros con grua, matrícula M-843-835. Valorado en 1.200.000 ptas.

Lote núm. 2.—Un automóvil Crysler-180, matrícula TE-6.446 A. Valorado en 450.000.

Lote núm. 3.—Automóvil marca Simca-1.200, matrícula TE 13.623. Valorado en 125.000.

Lote núm. 4.—Furgoneta DKW, matrícula TE-4.448-A. Valorada en 250.000.

Lote núm. 5.—Calculadora Canon-Canola modelo L-121-F. Valorada en 18.000.

Lote núm. 6.—Calculadora Canon-Canola modelo MP-1214 (impresora). Valorada en 30.000.

Lote núm 7.—Una máquina de escribir Olivetti, línea 88. Valorada en 1.400.

Lote núm. 8.—Una máquina de escribir Daro-Erika. Valorada en 10.000.

Lote núm. 9.—Una copiadora Planos. Valorada en 70.000.

Lote núm. 10.—Dos maquinas tronzadoras de disco, marca Gayru, modelo MS-520. Valoradas en 130.000.

Lote núm. 11.—Máquina trozadora de discos, marca Gayru, modelo MQ-8810. Valorada en 800.000.

Lote núm. 12.—Máquina punzadora, marca Gayru, modelo PMC-3016. Valorada en 125.000.

Lote núm. 13.—Máquina plegadora, marca Promenca-Nebusa, modelo RG 206. Valorada en 2.600.000.

Lote núm. 14.—Máquina punzadora, marca Gayru, modelo PMB 30-16. Valorada en 150.000.

Lote núm. 15.—Una calculadora, marca Canon Canola, modelo L-1.216. Valorada en 15.000.

Lote núm. 16.—Furgoneta DKW, matrícula TE-4.753 A. Valorada en 250.000.

Lote núm. 17.—Calculadora Canon-Canola, modelo L-1630. Valorada en 35.000.

El depositario de los bienes es D. Antonio Benavente Gascón, con domicilio en Alcañiz, carretera Zaragoza s/n.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de julio de 1978, a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración de los bienes; los ejecutantes podrán tomar parte en la misma sin necesidad de hacer el indicado depósito.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, los gastos de publicación de edictos serán de cuenta de los adjudicatarios, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Dado en Teruel a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.783

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

D. Antonio Pórter-Piqueras y Alcaide, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel.

Hace saber: Que de acuerdo con lo que señala el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 193, párrafo 2, del vigente Reglamento General para Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares de las concesiones mineras que a continuación se detallarán, que por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se ha dictado la siguiente Orden:

«Vista la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada (ver relación adjunta), número (ver relación adjunta), de mineral de (ver relación adjunta), de la provincia de Teruel, y de la que es titular (ver relación adjunta).

Resultando: Que la citada concesión de explotación fue otorgada (ver relación adjunta), y la Delegación Provincial formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un período superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en la disposición transitoria 1.ª de la vigente Ley de Minas e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el art. 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, transcurrió el plazo concedido sin que los interesados presentaran escrito de alegaciones, no interesando su reserva a favor del Estado.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando: Que, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el punto 5 de la citada disposición transitoria y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 177 del citado Reglamento General.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Departamento, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada (ver relación adjunta), número (ver relación adjunta), de la provincia de Teruel, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, una vez que sea firme, declarándose el terreno franco, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición, a través de la Delegación, previo el contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa».

GOBIERNO DE ARAGON

Núm. del expediente	Nombre de la concesión	Fecha de otorgamiento	Superficie hectáreas	Mineral	Término municipal	Titular
3.744	Antioversea	12-2-925	335	Carbón	Campos Aliaga y Cobatillas	Carlos E. Montañés y Carlos L. de Eizaguirre
3.746	Demasía a Antioversea	10-10-925	56,5710	Id.	Id.	Id.
3.754	Demasía 2.ª a Antioversea	19-10-925	15	Id.	Campos	Id.
2.940	San Ramón	31-12-917	12	Id.	Beceite	Elvira y Víctor Huguet Gil
2.679	San Antonio	5-8-916	12	Id.	Id.	Id.
2.925	La Flor	7-1-918	19	Id.	Cuevas de Portalrubio	Herederos de José M.ª García
3.097	Demasía a La Flor	26-5-920	4	Id.	Id.	Id.
2.891	La Negra	29-8-918	40	Id.	Estercuel	Hdos. de Enrique Albalate S.
2.972	La Española	29-8-918	17	Id.	Id.	Id.
4.630	San Jorge	9-4-945	20	Manganeso	Armillas	Miguel Alentora Latorre
4.644	Mercedes	12-3-945	20	Id.	Martín del Río	Id.
4.631	San Antón	9-4-945	20	Plomo	Armillas	Id.
3.919	Caridad	6-12-928	94	Carbón	Estercuel	Francisco Martín Castaño
4.669	Paco	22-4-947	87	Id.	Estercuel y Cañizar	Id.
4.485	Demasía a Paco	19-7-950	8,559080	Id.	Cañizar del Olivar	Id.
4.484	Gran Demasía a Paco	1-11-951	2,857930	Id.	Estercuel	Id.
4.618	Pelarda	12-3-946	140	Cobre	Olalla	Pablo Gracia Hueso
4.116	Dolores	5-2-947	107	Carbón	Rubielos de Mora	Dolores Padilla López
3.865	Los Cuatro	7-3-927	110	Id.	Gargallo y Cañizar del O.	Pascual Alfonso Loren
4.396	Pintada y Demasía a Pintada	20 7-949	34,61855	Id.	Id.	Julia Ariño Zapater
4.458	Pepito	9-1-950	13	Id.	Id.	Id.
1.052	Numa	25-6-888	4	Id.	Utrillas	Emilio Galindo Ortín
2.323	Rafaela	11-7-905	16	Id.	Gargallo	María, Miguel y Federico González Sesé
2.449	La Constancia	15-5-908	8	Id.	Id.	Emilio Galindo Ortín
4.629	La Mejor	26-2 948	32	Id.	Estercuel	Id.
4.546	C	9-11-951	15	Id.	Gargallo	Salvador Galindo Ortín
4.595	Maruja	22-4-947	36	Id.	Berge	Pascual Lahoz Soler
4.366	Consuelo	9-11-951	10	Id.	Montalbán	Joaquín Azuara
2.923	La Rubia	4 12-917	20	Id.	Gargallo	Francisco Lisbona, Eusebio Mormeneo, Juan J. Calvo y Custodio Abril Rebolleda
3.864	Demasía a la Rubia	4-12-917	2,50	Id.	Id.	Id.
2.950	El Bólido	4-12-917	20	Manganeso	Id.	Hros. de Juan A. Sabino Martín
2.966	Ampliación a El Bólido	4-12-917	20	Carbón	Id.	Id.
4.655	Alfa	7-5-952	13	Id.	Cuevas de Portalrubio	Manuel Medina Fajes
4.643	Demasía a Victoria	28-1-948	6,9541	Id.	Id.	Id.
4.512	Manolo	31-10-952	15	Id.	Alcaine	Id.

4.380	Mercedes	23-10-952	233	Carbón	Galve	Manuel Medina Fajes
4.255	Fernando	24-10-946	20	Id.	Cuevas de Portalrubio	Id.
4.177	Ampliación a Emilio	5-2-947	39	Id.	Portalrubio	Id.
4.176	Emilio	19-1-942	100	Id.	Id.	Id.
313	La Julia	24-11-865	30	Id.	Rubielos de Mora	Dolores Padilla y Antonio, Joaquín y Carmen Igual Padilla
4.503	María Josefa	26-2-948	98	Id.	Las Parras de Martín	Marcelino García Alonso
4.632	La Española	3-5-948	70	Id.	Cuevas de Portalrubio	Natalio Fajardo Piqueras
3.884	A.I.Z.	26-7-927	15	Id.	La Rambla de Martín	Pilar y Arsenio Perales G.
3.885	Salomé	26-7-927	28	Id.	Id.	Id.
3.886	Felicidad	30-8-927	51	Id.	Id.	Id.
2.929	Rosario	31-12-918	24	Id.	Beceite	Pascual Juan Bonet Juan Juan B.
4.544	Teodora	18-10-951	115	Id.	Cañizar del Olivar	Urbano Galindo Latorre
4.559	Miguel Angel	21-7-954	102	Id.	Palomar de Arroyos	Id.
4.578	José Luis	21-7-954	35	Id.	Id.	Id.
4.633	María	3-5-948	80	Id.	La Rambla de Martín	Arsenio Perales Guerricabeitia
4.694	Ramonita	31-3-948	47	Manganeso	Fuenferrada y Torrecilla R.	Id.
3.756	Josefina	2-1-925	20	Carbón	Cañada Vellida	Victoriano Pascual Lario
1.010	Tano	25-11-889	8	Id.	Aliaga	Francisco Royo Navarro
1.302	La Sabrosa	20-12-897	6	Cloruro sódico	Royuela	Leandro Sáez Picache
2.422	Dolores	25-10-907	4	Id.	Id.	Id.
930	La Mejor	13-3-881	100	Manganeso	Los Olmos	Minas y F. C. de Utrillas, S. A.
931	Digilante	1-3-881	24	Id.	Crivillén	Id.
932	Africana	7-4-881	26	Id.	Id.	Id.
933	Bienvenida	1-4-881	24	Id.	Id.	Id.
935	La Inglesa	7-4-881	26	Id.	Id.	Id.
VI	Santa Isabel	31-8-864	12	Plomo	La Hoz de la Vieja	Id.
35	Santa Filomena	31-8-864	12	Id.	La Zoma	Id.
937	Paca	11-8-881	100	Id.	Id.	Id.
939	Nona	11-8-881	20	Id.	Id.	Id.
940	Carolina	11-8-881	12	Id.	Id.	Id.
946	Duquesa de Ribas	11-8-881	12	Id.	Segura de Baños	Id.
948	La Verdad	11-8-881	12	Id.	Id.	Id.
953	Pura	13-10-882	12	Id.	Armillas	Id.
1.373	Aurora	6-11-900	10	Hierro	Utrillas	Id.
IV	La Rosa	13-7-864	12	Plomo	La Zoma	Id.
943	Natalia	11-8-881	12	Antimonio	Maicas	Id.
5.066	Arancha	24-2-964	2.342	Hierro	Orihuela del T. y Noguera	Máximo Alonso y J. M. Basterra
4.636	Esperanza	22-4-947	28	Carbón	Berge	Antonio Ferreres Eixarch
4.130	Santa María	24-10-946	196	Id.	Las Parras de Castellote	Id.
4.194	La Victoria	13-9 946	15	Id.	Cuevas de Portairubio	Arquímedes-Angel Medina E.
4.256	Saúl	22-10-946	28	Id.	Id.	Id.
4.242	Alicia	8-2-944	20	Caolín	Villel	Francisco Sangrá Ariznabarreta
4.475	La Mejor de Alcaine	24-10-946	132	Carbón	Alcaine	M.ª Felisa y M.ª Pilar Anechina

GOBIERNO DE ARAGON

Núm. 2.701

Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, hace saber que por Ordenes del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía de fechas 7, 8, 14 y 31 de Marzo y 13, 14, 17, 20 y 26 de Abril de 1978, se declara la caducidad de las concesiones mineras cuya relación se detalla a continuación:

RELACION QUE SE CITA

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Mineral	Superficie hectáreas	Término Municipal	Titular
2.487	Filomena	Carbón	12	Alcaine	Hdos. de Ricardo Royo Expósito
4.054	Demasía a María Luisa	íd.	5,8374	Castellote	Carmen Fraile Malandia
4.053	María Luisa	íd.	24	íd.	íd. íd.
4052 ~~4.025~~	Concepción	íd.	27	íd.	íd. íd.
4.202	Salvador	íd.	8	Alcaine	Julia Ventura Bañó y Rita Llana
4.203	Demasía 1.ª a Salvador	íd.	1,3476	íd.	íd. íd.
4.204	Demasía 2.ª a Salvador	íd.	4,481710	íd.	íd. íd.
4.205	Pepito	íd.	12	íd.	íd. íd.
1.560	La Martingala	íd.	12	Galve	Isabel del Cerro López y otros
1.559	La Instantánea	íd.	12	íd.	íd. íd.
3.730	Teresa	íd.	10	Alcaine	José Santamaría Argüete
4.024	Elenita 3.ª	íd.	59	Castel de Cabra	Alberto Martín Escorihuela
4.016	Elenita 2.ª	íd.	120	íd.	íd. íd.
4.012	Elenita	íd.	25	íd.	íd. íd.
4.011	María	íd.	64	íd.	íd. íd.
3.082	La Salcera	íd.	30	íd.	N. Velasco García y J. López
3.744	Antioversea	íd.	335	Campos, Allaga y Cobatillas	Carlos E. Montañés y Carlos L. de Elzaguirre
3.746	Demasía a Antioversea	íd.	56,5710	íd. íd.	íd. íd.
3.754	Demasía 2.ª a Antioversea	íd.	15	Campos	íd. íd.
2.940	San Ramón	íd.	12	Beceite	Elvira y Víctor Huguet Gil
2.679	San Antonio	íd.	12	íd.	íd. íd.
2.925	La Flor	íd.	19	Cuevas de Portalrubio	Hdos. de José María García
3.097	Demasía a la Flor	íd.	4	íd.	íd. íd.
2.891	La Negra	íd.	40	Estercuel	Hdos. de Enrique Albalate S.
2.972	La Española	íd.	17	íd.	íd. íd.

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Mineral	Superficie hectáreas	Término Municipal	Titular
4.630	San Jorge	Manganeso	20	Armillas	Miguel Alentorn Latorre
4.644	Mercedes	íd.	20	Martín del Río	íd. íd.
4.631	San Antón	Plomo	20	Armillas	íd. íd.
3.919	Caridad	Carbón	94	Estercuel	Francisco Martín Castaño
4.669	Paco	íd.	87	íd. y Cañizar	íd. íd.
4.485	Demasía a Paco	íd.	8,559080	Cañizar del Olivar	íd. íd.
4.484	Gran demasía a Paco	íd.	2,857930	Estercuel	íd. íd.
4619 ~~4.618~~	Pelarda	Cobre	140	Olalla	Pablo Gracia Hueso
3.865	Los Cuatro	Carbón	110	Gargallo y Cañizar del Olivar	Pascual Alfonso Loren
4.396	Pintada y Demasía a Pintada	íd.	34,61855	íd. íd.	Julia Ariño Zapater
4.458	Pepito	íd.	13	íd. íd.	íd. íd.
1.052	Numa	íd.	4	Utrillas	Emilio Galindo Ortín
2.323	Rafaela	íd.	16	Gargallo	María, Miguel y Federico González Sesé
2.449	La Constancia	íd.	8	íd.	Emilio Galindo Ortín
4.629	La Mejor	íd.	32	Estercuel	íd. íd.
4.546	«C»	íd.	15	Gargallo	Salvador Galindo Ortín
4.595	Maruja	íd.	36	Berge	Pascual Lahoz Soler
4.366	Consuelo	íd.	10	Montalbán	Joaquín Azuara
2.923	La Rubia	íd.	20	Gargallo	Francisco Lisbona, Eusebio Mormeneo, J. Calvo y Custodio Abril Rebolleda
3.864	Demasía a la Rubia	íd.	2,50	íd.	íd. íd. íd.
2.950	El Bólido	Manganeso	20	íd.	Hdos. de Juan A. Sabino Martín
2.966	Ampliación a El Bólido	Carbón	20	íd.	íd. íd.
4.655	Alfa	íd.	13	Cuevas de Portalrubio	Manuel Medina Fages
4.643	Demasía a Victoria	íd.	6,9541	íd.	íd. íd.
4.512	Manolo	íd.	15	Alcaine	íd. íd.
4.380	Mercedes	íd.	233	Galve	íd. íd.
4.255	Fernando	íd.	20	Cuevas de Portalrubio	íd. íd.
4.177	Ampliación a Emilio	íd.	39	Portalrubio	íd. íd.
4.176	Emilio	íd.	100	íd.	íd. íd.
4.503	María Josefa	íd.	98	Las Parras de Martín	Marcelino García Alonso
4.632	La Española	íd.	70	Cuevas de Portalrubio	Nazario Fajardi Piqueras
3.884	A. I. Z.	íd.	15	La Rambla de Martín	Pilar y Arsenio Perales Guerricabeitia
3.885	Salomé	íd.	28	íd.	íd. íd.
3.886	Felicidad	íd.	51	íd.	íd. íd.
2.929	Rosario	íd.	24	Beceite	Pascual Juan Bonet y Juan Juan Bonet
4.544	Teodora	íd.	115	Cañizar del Olivar	Urbano Galindo Latorre
4.559	Miguel Angel	íd.	102	Palomar de Arroyos	íd. íd.
4.578	José Luis	íd.	35	íd.	íd. íd.

GOBIERNO DE ARAGON

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Mineral	Superficie hectáreas	Término Municipal	Titular
4.633	María	íd.	80	La Rambla de Martín	Arsenio Perales Guerricabeitia
4.694	Ramonita	Manganeso	47	Fuenferrada y Torrecilla del Rebollar	Arsenio Perales Guerricabeitia
3.756	Josefina	Carbón	20	Cañada Vellida	Victoriano Pascual Larios
1.010	Tano	íd.	8	Allaga	Francisco Royo Navarro
1.302	La Sabrosa	Cloruro Sódico	6	Royuela	Leandro Sáez Picache
2.422	Dolores	íd.	4	íd.	íd. íd.
930	La Mejor	Manganeso	100	Los Olmos	Minas y Ferrocarril Utrillas, S. A.
931	Vigilante	íd.	24	Crivillén	íd. íd.
932	Africana	íd.	26	íd.	íd. íd.
933	Bienvenida	íd.	24	íd.	íd. íd.
935	La Inglesa	íd.	26	íd.	íd. íd.
VI	Santa Isabel	Plomo	12	La Hoz de la Vieja	íd. íd.
35	Santa Filomena	íd.	12	La Zoma	íd. íd.
937	Paca	íd.	100	íd.	íd. íd.
939	Nona	íd.	20	íd.	íd. íd.
940	Carolina	íd.	12	íd.	íd. íd.
946	Duquesa de Ribas	íd.	12	Segura de Baños	íd. íd.
948	La Verdad	íd.	12	íd.	íd. íd.
953	Pura	íd.	12	Armillas	íd. íd.
1.373	Aurora	Hierro	10	Utrillas	íd. íd.
IV	La Rosa	Plomo	12	La Zoma	íd. íd.
943	Natalia	Antimonio	12	Maícas	íd. íd.
5.066	Arancha	Hierro	2.342	Orihuela del Tremedal y Noguera de Alb.	Máximo Alonso Yarritu y J. M. Basterra
4.636	Esperanza	Carbón	28	Berge	Antonio Ferreres Elxarcha
4.130	Santa María	íd.	196	Las Parras de Castellote	íd. íd.
4.194	La Victoria	íd.	15	Cuevas de Portalrubio	Arquímedes-Angel Medina Esteban
4.256	Saúl	íd.	28	íd. íd.	íd. íd.
4.242	Alcia	Caolín	20	Villel	Francisco Sangrá Ariznabarreta
4.475	La Mejor de Alcaine	Carbón	132	Alcaine	M.ª Felisa y M.ª Pilar Anechina Enseñat
4.479	Se me Olvidaba	íd.	4	íd.	íd. íd.
3.661	Nuestra Señora de Arcos	Arc.ª Ref.ª	15	Ariño	José Carmona y Carmen Caballé
3.147	Ampliación a Salem	íd.	15	Albalate del Arzobispo	Hdos. J. Cardona y Carmen C.
2.643	Salem	íd.	6	íd. íd.	íd. íd.
3.738	San Isidro	Carbón	20	Ariño	Hdos. de José Cardona Martínez
4.436	La Inagotable	Id.	500	Estercuel	Acreedores de Francisco Parramón
2.477	Carmen	Hierro	20	El Poyo	Joaquín Rivera Rivera
4.354	Renovación	Carbón	128	Ariño	Cloratita, S. A.
2.661	Purísima	íd.	5	Allaga	Pablo Navarro

Núm. del expediente	Nombre de concesión	Mineral	Superficie hectáreas	Término Municipal	Titular
3.915	San José	Antimonio	35	Lanzuela y Cucalón	José María Cardona Iñigo
3.909	San Luis	Hierro	10	La Zoma	íd. íd.
II	Lucero	Carbón	12,577119	Escucha	Hnos. Martínez Alconchel y Josefina y Luis Mínguez M.
VII	Lucrecia	íd.	12,577263	Montalbán	íd. íd. íd.
923	Demasía a Lucrecia	íd.	2,936314	íd.	íd. íd. íd.
4.072	Demasía 2.ª a Lucrecia	íd.	0,964461	íd.	íd. íd. íd.
4.362	Víctor	íd.	352	íd. y Castel de C.	íd. íd. íd.
4.561	Ampliación a Víctor	íd.	20	íd. íd.	íd. íd. íd.
4.442	Mercedes	íd.	105	Crivillén y Estercuel	José Calvo Vidal
4.507	La Hoya	íd.	50	Crivillén	Bernardino Josa Esteban

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, declarándose el terreno franco, pero no registrable, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 2 de Octubre de 1978.
EL DELEGADO PROVINCIAL ACCTAL.,
Fdo.: Ramón Debón Gómez

Núm. 2.847

Magistratura de Trabajo

D. Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio núms. 151 y 155/76 promovido en esta Magistratura de Trabajo por la oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, sobre descubiertos en el pago de cuotas de seguros sociales contra Conservas Alcañiz, S. A. con domicilio en Alcañiz; Carretera Zaragoza, 117 se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican, de los cuales fue nombrado depositario D. Antonio Serrano Pina, Presidente del Consejo de Administración de dicha empresa.

Lote 1. 15.000 botes de 5 Kgs. cada uno de concentrado de tomate, apto para exportación, valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. 1.500 cajas de 24 botes de 1 Kg. de tomate natural pelado, valorado en 792.000 ptas.

Lote 3. 5.000 botes de peras limoneras al agua de 5 Kgs. cada bote, para exportación, valorado en 850.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en Teruel, calle Joaquín Arnau, núm. 6, el día 15 de noviembre próximo a las dieciséis quince horas.

Se hace constar que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

De no haber postor en las indicadas condiciones mínimas en primera licitación, se abrirá seguidamente la segunda licitación sin sujeción a tipo en ella, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo a los Organismos acreedores, por un plazo de cinco días.

El deudor, en el mismo acto de la subasta podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore las posturas hechas por los licitadores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración de los bienes.

GOBIERNO DE ARAGON

Rfª...CV/ji

RAMON DEBON GOMEZ

20 abril 78

la concesión minera

VI

VI

XXXXXXXXX SANTA ISABEL

Hoz de la Vieja

130 30-10-78

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A.

Madrid - Narváez, 25

D. Gabriel Gómez

Teruel- Joaquín Arnau, 18

por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía. Incumplimiento Disposición Transitoria 1ª. de la Vigente Ley de Minas.

- - -

177

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION MINAS TERUEL

6 noviembre 78

El Ingeniero Jefe

XXXXXXXXXXXXXXX

ILMO. SR. DIRECTOR DE IMPUESTOS - MADRID.

GOBIERNO DE ARAGON

Ref.ª... GV/MS.

RAMON DEBON GOMEZ,-

20 Abril 78

la concesión minera

VI

VI

XXXXXXXXXX SANTA ISABEL

Hoz de la Vieja

130 30-10-78

Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.

Madrid - C/ Narvaéz núm. 25

D. Gabriel Gómez Zapatero

Teruel, C/ Joaquín Arnaú núm. 18

por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía. Incumplimiento Disposición Transitoria 1ª. de la Vigente Ley de Minas.

- - -

177

6 Noviembre 78

El Ingeniero Jefe,

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
SECCION MINAS
TERUEL

ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE T E R U E L.

GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el número 14 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 16 de los corrientes y en la página 1.119 de su anexo, se publica el anuncio relativo a la caducidad de la concesión minera que con el nombre de SANTA ISABEL y 12 hectáreas de plomo en el término municipal de La Hoz de la Vieja pertenecía a Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A. mismo objeto del expediente núm. VI que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 17 de enero de 1.979

EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION MINAS TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

121

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

Refª... JS/MC.

D I L I G E N C I A.

Para hacer constar que la Concesión nombrada SANTA ISABEL número VI , sita en el término municipal de La Hoz de la Vieja fué sacada a concurso, mediante resolución de esta Delegación Provincial, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 253 de fecha 21 octubre 1980

Teruel, 15 enero 1982

EL DELEGADO PROVINCIAL,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA · DELEGACION PROVINCIAL · TERUEL

Fdº. Angel Manuel Fernandez Vidal.

GOBIERNO DE ARAGON